

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 5, DE 27 DE ENERO DE 1994, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL MAULE, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

282

Talca,

19 FEB. 2020

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 78 del decreto supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 5, de 27 de enero de 1994, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, que establece fechas de exigibilidad para el cumplimiento de disposiciones que indica; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la Republica; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el inciso final del artículo 76° del Decreto N°212 de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el reglamento de los servicios nacionales de transporte público de pasajeros, expresa (en lo pertinente) que corresponderá a los Secretarios Regionales disponer, mediante resolución, la fecha a contar de la cual serán exigibles las obligaciones de los incisos segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo 76° del reglamento, lo que podrán hacer diferenciadamente según el tipo de servicio de que se trate.

2.- Que, las avanzadas tecnologías disponibles actualmente permiten contar con sistemas de posicionamiento geográfico, botones de pánico y otros elementos que cumplen de mejor forma los requerimientos de seguridad de los vehículos de transporte público urbano de pasajeros.

RESUELVO:

1.- **MODIFIQUESE** la resolución exenta N° 5, de 27 de enero de 1994, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, en el sentido de agregar el siguiente numeral 3°:

"3.- La obligación establecida en el numeral 1.- de la presente resolución, esto es, llevar pintado en el exterior de sus puertas delanteras, las letras y números de la placa patente única del vehículo no será aplicable a los taxis colectivos urbanos de la ciudad de Talca."

2.- En lo no modificado por el presente acto administrativo, continuarán vigente íntegramente las demás estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta N° 5, de 27 de enero de 1994, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule.

3.- La presente resolución entrará en vigencia a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL



CARLOS PALACIOS MALDONADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL MAULE

OAS/GHA/gha
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Jefe División Legal
- 2.- Archivo Seremitt
- 3.- Archivo TPR
- 4.- Programa de Fiscalización.

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 282, DE 19 DE FEBRERO 2020

Por Resolución Exenta N° 282, de 19 de febrero de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, se modificó la Resolución Exenta N° 5, del 27 de enero de 1994, también de esta Secretaría Regional Ministerial, que establece fechas de exigibilidad para el cumplimiento de disposiciones que indica, incorporando el siguiente Resuelvo 3° a la Resolución Exenta N° 5, ya citada : 1.- **MODIFIQUESE** la resolución exenta N° 5, de 27 de enero de 1994, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, en el sentido de agregar el siguiente numeral 3°: "3.- La obligación establecida en el numeral 1.- de la presente resolución, esto es, llevar pintado en el exterior de sus puertas delanteras, las letras y números de la placa patente única del vehículo no será aplicable a los taxis colectivos urbanos de la ciudad de Talca." 2.- En lo no modificado por el presente acto administrativo, continuarán vigente íntegramente las demás estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta N° 5, de 27 de enero de 1994, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule. 3.- La presente resolución entrará en vigencia a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.



CARLOS PALACIOS MALDONADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL MAULE